

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud, excepto S. A. el Infante D. Alfonso, acerca de cuyo estado el Excelentísimo Sr. Mayordomo Mayor de S. M. comunica á esta Presidencia con fecha de ayer lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias me dice con esta fecha lo que copio:

«Excmo. Sr. El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dirige el parte siguiente»:

«Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Alfonso continúa mejor, y por ello, de no ocurrir otra novedad, dejará de darse parte de su estado.

Asimismo tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que, con asistencia de toda la Real Familia, se ha celebrado la Misa de Purificación.»

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente participo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 11 de Enero de 1902.—P. El

Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 14 de Enero.)

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Don José Ruiz Valiente como Director-Gerente de la Sociedad «Minas Complemento» solicita, con arreglo á proyecto presentado, autorización para cruzar la Ría de Tijero con un puente acueducto de conducción de fangos, desde los lavaderos de mineral de hierro establecidos en la margen izquierda de dicha Ría hasta los estanques de sedimentación que se piensan instalar en la margen opuesta.

Lo que de orden del señor Gobernador Civil se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para que puedan ser admitidas en el Gobierno Civil de la provincia, las reclamaciones de los que se crean perjudicados al concederse la autorización.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser exa-

minado por los que crean tener que reclamar contra dicha autorización.

Santander 14 de Enero de 1902.—El Ingeniero-Jefe, Enrique Riquelme.

Aguas

Don Carlos Rochelf, como Delegado-Gerente de la Sociedad Minera de Mercadal, solicita con arreglo á proyecto presentado, aprovechar 112 litros por segundo de las aguas del Rio Besaya en el embalse correspondiente al «Salto del Puente de Santiago» en Castro, con destino al lavadero de las tierras ferricas de sus minas.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público, para que puedan presentarse en el Gobierno civil de la provincia cuantas oposiciones se deseen, por los que puedan creerse perjudicados con dicho aprovechamiento.

El proyecto estará de manifiesto á disposición del público en la Jefatura de Obras públicas, por espacio de 30 días contados á partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, para que pueda ser examinados por cuantas personas tengan interés en ello.

Santander 14 de Enero de 1902.—El Ingeniero-Jefe, Enrique Riquelme.

Junta provincial de Instrucción pública de Santander

AÑO DE 1901.—CONCURSO UNICO DEL MES DE SEPTIEMBRE

ESCUELAS MIXTAS

Relación, por orden de méritos, de concursantes que han sido admitidos

Número de orden..	NOMBRES	Clase del Título.	Tiempo de servicio						Mayor sueldo legal disfrutado — Ptas.	Escuela que sirve en la actualidad	Plazas que pretenden	Escuela para que se propone
			En la categoría		En la enseñanza		Años..	Meses..				
Años..	Meses.	Días...	Años..	Meses..	Días...	Años..			Meses..	Días...		
1	Benito Leña y Peña	E.	15	6	28	15	10	23	500	Quintanilla	Ruerrero, Población y Rucandio	Ruerrero, Población y Rucandio
2	Constantino Delgado Fernández	S.	»	4	27	»	4	27	41250	Nardues (Navarra)	Todas las anunciadas	Praves
3	Angel Martínez Soto	S.	16	9	3	16	9	3	400	»	Cóo, B.ª de Toranzo y Población	Tresviso
4	Justo Rufino Rueda	E.	15	11	»	15	11	»	400	»	Idem	Horna
5	Julián Alonso Gutiérrez	E.	»	3	15	»	3	15	400	Cades	Todas las anunciadas	Alduero
6	Eladio López y González	E.	1	4	25	6	3	22	400	»	Q. y R., Bárcena y Población	Mogro
7	Julio Saldaña Alconada	S.	1	4	»	1	4	»	400	»	Idem y la de Céo	Mogro
8	Florencio Torre	S.	1	3	25	1	3	25	400	Fonatecha	Todas	Pendes
9	Baldomero Usero Sánchez	S.	1	3	15	1	3	15	400	Revilla	Idem	Valdeprado y Cueva
10	Antonio Cedrún	E.	1	2	18	1	2	18	400	Bueras	Praves y Ruente	Celio
11	Pablo Hernando Pastor	S.	1	2	11	1	2	11	400	Campillo	Varias, entre ellas Mogro	Quintanaselmo
12	Baldomero Ruiz Gómez	E.	1	1	19	5	11	3	500	Báscones (Burgos)	Ruente y las de mayor sueldo	Santa Olalla
13	Lino Martínez	E.	»	2	6	1	5	12	350	»	Todas las anunciadas	V. de Liébana (Susitución)
14	Guillermo Monreal	E.	1	4	15	10	6	20	300	Asorta (Navarra)	Idem	V. de Liébana (Susitución)
15	José Morán Herrero	S.	»	5	»	6	1	19	300	V. de Ciervos (Salamanca)	Idem	V. de Liébana (Susitución)
16	Matías Martínez	S.	1	3	3	7	8	26	275	Armental (Oviedo)	Idem	V. de Liébana (Susitución)
17	Cándido González	E.	6	8	20	6	8	20	250	Llamoso (Oviedo)	Idem	V. de Liébana (Susitución)
18	Segundo Velasco	S.	3	11	12	3	11	12	250	»	Idem, excepto Vega de Liébana	V. de Liébana (Susitución)
19	Angel Navas Chicote	S.	3	6	19	3	6	19	250	»	Idem	V. de Liébana (Susitución)
20	Sinforiano Heras Hernández	E.	3	4	»	3	4	»	250	»	Idem	V. de Liébana (Susitución)
21	Crescencio Martín	E.	2	7	24	2	7	24	250	»	Idem	V. de Liébana (Susitución)
22	Pablo Iglesias	S.	1	9	24	5	5	13	250	»	Idem	V. de Liébana (Susitución)
23	Esteban García López	S.	1	12	1	5	5	12	250	Santibáñez (Palencia)	Todas las anunciadas	V. de Liébana (Susitución)

24 Eustasio Saeta Varas	S.	1	4	19	1	4	19	250	Idem
25 Tomás Gómez Fernández	E.	1	4	18	1	4	18	250	Idem
26 Francisco Martínez	E.	1	4	8	1	4	8	250	Idem
27 Alejandro Rojo	E.	1	4	5	1	4	5	250	Idem
28 Prudencio Velasco	E.	»	»	8	»	»	8	250	Idem
29 Tomás Vázquez	S.	»	»	26	»	»	26	250	Idem
30 Maximino Porras	E.	»	»	25	»	»	25	250	Idem
31 Calixto Montero	E.	»	»	17	»	»	17	250	Idem
32 Isaac Tejada	S.	»	»	6	»	»	6	250	Idem
33 Angel Fernández	S.	»	»	28	»	»	28	250	Idem
34 Francisco Solano	S.	2	11	10	2	11	10	250	Idem
35 Pantaleón Basco Ordoz	S.	»	»	2	»	»	2	250	Idem

Estos dos Maestros no están en la actualidad en la enseñanza oficial. Buc.

Los concursantes siguientes no tienen servicios en propiedad en la enseñanza:

Interinos

36 Leoncio Zamora	S.	1	6	8	»	»	»	»	Idem
37 Victoriano Herrera	S.	»	9	6	»	»	»	»	Idem
38 Manuel Gutiérrez	S.	3	1	16	»	»	»	»	Idem
39 Macario Gutiérrez	S.	3	»	18	»	»	»	»	Idem
40 Alfredo González	S.	2	3	20	»	»	»	»	Idem
41 Leopoldo de Hoyos	S.	1	10	14	»	»	»	»	Idem
42 Celestino Martín	S.	1	6	24	»	»	»	»	Idem
43 Martín de Pico	S.	»	11	10	»	»	»	»	Idem
44 Mariano Vega	S.	»	»	»	»	»	»	»	Idem
45 Felipe Cuesta	S.	»	»	»	»	»	»	»	Idem
46 Hermenegildo Martín	S.	9	4	20	»	»	»	»	Idem
47 Diego Dámaso	E.	6	3	3	»	»	»	»	Idem
48 Joaquín Simón	E.	3	15	6	»	»	»	»	Idem
49 Alvare Fernández	E.	1	4	14	»	»	»	»	Idem
50 Jesús Herrera	E.	»	10	»	»	»	»	»	Idem
51 Máximo Zubezu	E.	»	»	16	»	»	»	»	Idem

Solicita todas las vacantes

Santander 13 de Enero de 1902.

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso por orden de mérito relativo

Número de orden.	NOMBRES	Clase del	Tiempo de servicio				Mayor sueldo legal disfrutado — Ptas.	Escuela que sirve en la actualidad	Plaza que pretenden	Escuela para que se propone		
			En propiedad		Interinamente							
		Años..	Meses..	Días...	Años..	Meses..	Días...					
1	Rafaela Calvo y Ventaja	Elemental Superior	18	3	8	18	3	8	625	Bielva	Coó	Coó
2	Tomasa Puente	Elemental Superior	6	»	29	9	6	15	550	Reocín y Arcera	Idem	Idem
3	María Dolores Sánchez	Elemental Superior	»	4	9	14	7	28	550	»	Idem	Idem
4	Cándida Diego Duque	Elemental Superior	5	7	8	9	3	20	500	Turieno	Idem	Idem
5	Rita Pastor Zabaleta	Elemental Superior	2	1	20	7	11	24	500	»	Idem	Idem
6	Ezequiel Villalba	Elemental Superior	1	2	4	9	8	22	500	»	Idem	Idem
7	Francisca Elvira Olaveaga	Elemental Superior	2	8	»	2	11	9	450	»	Idem	Idem
8	Antonia Rómulo García	Elemental Superior	»	4	19	7	8	2	450	»	Renedo, Quintanilla y Rucandio, Bárcena de Toranzo y Ruente	Renedo, Quint.ª y Rucandio Bárc.ª Toranzo
9	Matilde Robert	Elemental Superior	4	1	10	4	1	10	412,50	Astillero	Coó	Coó
10	Martina de la Cuesta	Elemental Superior	8	3	24	9	6	9	400	»	Coó	Coó
11	Epifania Muñoz Macho	Elemental Superior	7	8	6	7	8	6	400	Nates	Coó	Coó
12	Fabiana A. Fernández Rivas	Elemental Superior	5	8	6	6	3	3	400	Herada	Coó	Coó
13	Luisa Anillo y Calero	Elemental Superior	4	2	7	4	2	7	400	»	Coó	Coó
14	Federica Echarri y Gómez	Elemental Superior	3	»	»	7	3	2	400	»	Coó	Coó
15	María E. López	Elemental Superior	2	11	29	6	3	10	400	»	Coó	Coó
16	Cándida Lara Martínez	Elemental Superior	2	10	24	8	8	21	400	»	Coó	Coó
17	Filotea Calvo González	Elemental Superior	2	7	20	6	2	8	400	»	Renedo, Quintanilla y Rucandio, Bárcena, Ruente, Ruerrero, Mogro y La Montaña	Renedo, Quint.ª y Rucandio Bárc.ª Toranzo
18	Eugenia Pedrajo Cuesta	Elemental Superior	2	6	14	4	»	26	400	»	Coó	Coó
19	Nicanora Palomera	Elemental Superior	2	2	7	4	1	6	400	Beranga	Coó	Coó
20	Braulia Montero	Elemental Superior	2	1	16	8	6	19	400	»	Coó	Coó
21	Josefa Alvarez Rodríguez	Elemental Superior	2	5	27	2	11	14	400	»	Todas las anunciadas	Todas las anunciadas
22	María Teresa García	Elemental Superior	1	6	10	7	4	1	400	»	Renedo, Quintanilla y Rucandio y Bárcena	Renedo, Quint.ª y Ruc.º
23	Consuelo Sáinz Pastor	Elemental Superior	»	10	3	2	17	1	400	»	Idem, id., Ruente y todas las de 400 pesetas	Idem, id., Ruente y todas las de 400 pesetas
24	Matilde Ruiz Sánchez	Elemental Superior	»	5	»	3	»	19	400	»	Coó	Coó
25	Petra Aguirre Usabal	Elemental Superior	»	4	28	4	3	1	400	»	Idem, más Ruente y Ruerrero	Idem, más Ruente y Ruerrero
26	Ruperta Meriel Pérez	Elemental Superior	»	1	»	3	»	»	400	»	Todas las anunciadas	Todas las anunciadas
27	Floriana Esparza Solá	Elemental Superior	2	2	10	3	10	18	375	»	Coó	Coó
28	Elvira Bravo Costilla	Elemental Superior	1	5	7	1	5	7	375	»	Todas las anunciadas	Todas las anunciadas
29	María Penilla Haza	Elemental Superior	1	4	6	3	»	20	375	»	Coó	Coó
30	María Luisa Guinea Tejera	Elemental Superior	»	14	27	2	17	10	375	»	Idem	Idem

Maestras que no tienen servicios en propiedad

Número de orden	Nombres y apellidos	Oposición	Clase de título	Servicios interinos			OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	
1	Josefa Menes Salvador	2	Superior	1	8	7	
2	Maria Angela Girona		Idem	3	4	5	
3	Maria Jesús Martínez		Idem	3	3	1	
4	Teodora Rosa González		Idem	1	9	1	
5	Valentina Melgosa Arribas		Idem	1	7	6	
6	Maria Caridad Gómez		Idem	1	6	19	
7	Sixta Amalia Alverdín Conde		Idem	1	3	14	
8	Francisca Fernández		Idem	»	11	2	
9	Bienvenida Alverdín Conde		Idem	»	9	18	
10	Cecilia Peña Castro		Idem	»	9	18	
11	Maria Rumantería		Idem	»	8	6	
12	Maria del Consuelo Rodríguez		Idem	»	7	1	
13	Margarita Vázquez Miller		Idem	»	3	11	
14	Fidencia Rebolledo González		Idem	»	1	12	
15	Emilia Camino y Fernández		Idem	»	»	»	
16	Josefa Pavia y Torres		Idem	»	»	»	
17	Cristina Méndez Cosón		Elemental	2	6	3	
18	Crescencia Victorina González		Idem	2	4	10	
19	Constantina Rábago y Conde		Idem	2	2	15	
20	Margarita Gallego y Cerrón		Idem	1	11	5	
21	Juana Maria San Emeterio		Idem	1	11	4	
22	Virginia Rumoroso Garcia		Idem	1	8	16	
23	Matilde Diez Bañuelos		Idem	1	10	2	
24	Leontina Pérez Sánchez		Idem	»	9	23	
25	Higinia Rieja de las Moras		Idem	»	8	2	
26	Petronila Fernández González		Idem	»	6	13	
27	Rosario Díaz González		Idem	»	6	5	
28	Florentina Consuelo Pardo		Idem	»	5	7	
29	Nicolasa González Rey		Idem	»	1	17	
30	Guadalupe Bárcena Cosío		Idem	»	»	»	

Concursantes excluidos por falta de documentación unos y otros por haber presentado el expediente fuera de plazo.

Guillermo Sánchez Asloto	Maria Luz Dominguez Ortiz
Julian Núñez Alonso	Josefa Fernández Mayo
Alberto Busto y Ferrández	Antonia Garcia de la Sal
Eladio Fernández Rodríguez	Leonor Díez de Aragón
Damián Díez Sanllorenzo	Petra de Hornachea
Alejandro Helgado Méndez	Pascuala de Arriga y Bengochea
Anselmo Sáinz Sáinz	Emilia Casas Carasa
	Efigenia Sanmartín y Fernández
	Adelaida Galán Martínez
	Felisa Herrero Millán
	Francisco Gómez Cornejo
	Fermina C. Carcano
	Teodora Gallego Gómez
	Felisa González González

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento orgánico de provisión de escuelas de 6 de Julio de 1900 para los efectos que en el mismo se determinan.

Comisión provincial DE SANTANDER

Secretaría

Esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el art.º 3.º del R. D. de 5 de Enero de 1897 y R. D. de 26 de Noviembre de 1898, ha acordado abrir concurso por término de 10 días para proveer los cargos de Médicos propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

En su virtud, pueden solicitar el cargo dentro de esos 10 días, á contar desde esta fecha, los que tengan título de doctores á Licenciados en Medicina, acompañando á la instancia que se presentará en la Secretaría de la Diputación, los justificantes de sus méritos y servicios. Serán de preferencia los contraidos en cargos de servicio del Estado, sin nota desfavorable ó en Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para este servicio.

Santander 4 de Enero de 1902.—
El Vicepresidente, M. Conde.—El Secretario, A. Peira.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Riotuerto

En poder de don José Pérez Masa vecino de este pueblo y por causar daños en las mieses comunes del barrio de Arriba, se hallan prendadas y puestas en custodia tres reses asnales de las señas siguientes:

Una burra color bayo de 8 ó 10 años de edad y tiene la oreja derecha taladrada, con su cria como de un año.

Otra burra también color bayo y de unos dos años de edad y al parecer hija también de la misma burra.

Los que se crean dueños de referidos animales pueden pasar á recogerlos, previa justificación y pago del importe de su alimentación y custodia, daños causados y demás gastos originados, durante el plazo de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial; pues trascurridos que sean se procederá á su venta en pública subasta.

Riotuerto 24 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, José Gutiérrez.

Providencias judiciales

DON JULIO DE INSAUSTI Y ORUE, excedente de la carrera judicial de Ultramar y Juez municipal de Santander y su término.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado de mi cargo á instancia de don Narciso Misas contra doña Agueda Pelayo Pérez, viuda, mayor de edad, y don Diego Nogueras López, ausente éste en ignorado paradero, se ha dictado con fecha treinta y uno de Diciembre último, la oportuna sentencia, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo de condenar y condeno á los demandados doña Agueda Pelayo Pérez y don Diego Nogueras López, á que dentro de tercero día paguen al demandante las doscientas cuarenta y nueve pesetas que le adeudan, imponiéndoles además las costas. Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firmó dicho señor Juez de que yo el Secretario certifico. — Julio Insausti. — Emilio de la Sierra:

Y con objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres, párrafo segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Santander á once de Diciembre de mil novecientos dos. — Julio Insausti. — Por su mandado, Emilio de la Sierra,

AL SE

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de primera instancia del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Vicente González Iglesias, de veintidos años, cochero, soltero, hijo de Nicomedes y de Francisca, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de

que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este juzgado de referido procesado, al cual le ha sido decretada la prisión en dicha causa.

Dada en Santander á diecinueve de Diciembre de mil novecientos uno. — Eladio Gómez Calderón. — P. S. M., J. Gonzalo Pelayo.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor don Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, referente á causa seguida por disparo de arma de fuego contra Nicolás Castro Campillo (a) Madrileño, se cita á Esteban Galarzo, vecino de Cabezón de la Sal y que en la actualidad se dice hallarse en Filipinas, para que el día diez del próximo mes de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, á fin de prestar declaración en el juicio oral de mencionada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Cabuérniga 12 de Diciembre de 1901.—El Escribano, Liedo. Manuel F. Cáraves.

DON BRAULIO FLORES ALVAREZ, Juez municipal de Villajandu y su distrito, partido judicial de Rion, provincia de León.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de mandamiento del señor Juez de Instrucción de este partido, y en las diligencias de abintestato por fallecimiento de Felicitos González, vecina que fué de Cemico, se cita, llama y emplaza á sus hijos Agustín y Eugenio Villajandu González, habiendo tenido el primero su residencia en la provincia de Santander, para que por sí ó persona legalmente autorizada, se presenten á recoger cuanto por herencia de su difunta madre pudiera corresponderle.

Al propio tiempo se ruega á todas

provisión de escuelas de 6 de Julio de 1900 para los efectos que en el mismo se determinan.

las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procuren dar la mayor publicidad posible á la presente, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en Villajandú á diez de Diciembre de 1901.—Braulio Flores.—De su orden, Leandro González.

REQUISITORIA

DON MIGUEL LÓPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA, Juez de instrucción del partido de Castro Urdiales,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Ibarra é Ibarra, (a) Gabiri, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Calixta, natural de Güeñes y vecino de Sopuerta, partido de Valmaseda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, á fin de ingresar en la Cárcel en prisión preventiva, pues así lo tengo acordado para dar cumplimiento á una orden de la Audiencia provincial de Santander, librada en causa que sigue por hurto contra dicho individuo, por no haber comparecido al juicio oral de la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Por tanto ruego y encargo á todas

las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de partido.

Dado en Castro Urdiales á treinta de Diciembre de mil novecientos uno.—Miguel López.—Por su mandado, Mauricio del Cueto y Palacio.

DON ELADIO GÓMEZ CALDERÓN, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita á Matías Movellán Rojo, ha vivido en esta ciudad de Santander, calle del Limón, número nueve, piso tercero, para que comparezca el día veintidos de Enero próximo, á las diez, á prestar declaración ante la Audiencia provincial de Santander, en la sesión de juicio oral que ha de celebrarse dicho día con motivo de la causa criminal que por el delito de hurto se tramita contra citado Matías Movellán Rojo y otros, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Santander treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.

Anuncios particulares

„NUEVA ARGENTIFERA“

Sociedad de minas de Hiendelaencina

Para cumplir con lo dispuesto en el primer término por el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad, con sujeción á lo que prescribe el artículo 40 de los mismos, y á los fines que expresa la primera parte del 37 se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que celebrará en el local del Banco Mercantil, el día 29 del corriente mes, las cuatro de la tarde, con objeto de examinar y aprobar la Memoria, balance y cuentas del anterior ejercicio social.

Es necesario, según el art. 38 de los citados Estatutos, poseer por lo menos, «diez acciones», para poder asistir á dicha Junta, cuyos títulos ó los resguardos de su depósito, deberán entregarse previamente en la Caja de la Compañía (en las oficinas del Banco Mercantil), con diez días de anticipación, á cambio de las papeletas nominativas de entrada, por lo que pueden ya los señores Accionistas, desde mañana, hasta el día 19, recoger las indicadas papeletas á las horas de servicio en las expresadas oficinas.

Santander 13 de Enero de 1902.—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, Antonio M. de Mazarrasa.

IMPRENTA

DE LA

Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA